

Proceso Ejecutivo 11001310300920210005400
Demandante Bancolombia S.A.
Demandado Carlos Julio Sastoque Castillo
Secuencia de Radicación 3529 18/02/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 19/02/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., febrero veintiseis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920210005400

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Conforme lo indica el inciso 2 del art. 5 del Decreto 806 de 2020, acredite la remisión del poder, desde el correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales de la sociedad demandante.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso Ejecutivo 11001310300920210005400
Demandante Bancolombia S.A.
Demandado Carlos Julio Sastoque Castillo
Secuencia de Radicación 3529 18/02/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 19/02/2021

Código de verificación:

e21e7b996958a7004189ef797572df6944799fe27908ae99ec7598b030b96e8a

Documento generado en 28/02/2021 11:13:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>